

Requisitos del Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025

Para obtener la calidad de elegible y participar en la obtención del Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025, se requiere cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

Categoría Mercados, Ferias y Plataformas

1. Contar con la adjudicación del puesto por parte de la AMCC.
2. Contar con un mínimo de 2 años de operación y trayectoria en el sistema de comercialización del DMQ.
3. Cumplir con todas las normativas legales, ambientales y laborales vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. No tener antecedentes de prácticas comerciales desleales, corrupción o violación de derechos humanos o laborales.

Categoría Centros Comerciales Populares

1. Contar con un documento formal que acredite la calidad de comerciante activo en uno de los 11 Centros Comerciales del Ahorro del Distrito.
2. Cumplir con todas las normativas legales, ambientales y laborales vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. No registrar antecedentes relacionados con prácticas comerciales desleales, actos de corrupción o vulneración de derechos humanos o laborales.

Categoría Comerciantes Autónomos

1. Contar con permiso PUCA que acredite la calidad de comerciante activo.
2. Cumplir con todas las normativas legales, ambientales y laborales vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. No registrar antecedentes relacionados con prácticas comerciales desleales, actos de corrupción o vulneración de derechos humanos o laborales.

Es importante destacar que el cumplimiento de estos requisitos será revisado y evaluado de manera rigurosa por el jurado de postulaciones con el fin de asegurar la transparencia e integridad del proceso.

AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO